



Asociación Madrileña de Pediatría  
de Atención Primaria  
AMPap



Ilmo. Sr. D. Manuel Lamela  
Consejero de Sanidad y Consumo  
Comunidad de Madrid  
C/ Aduana 29  
28013 Madrid

Madrid, a 4 de Junio de 2007

Ilustrísimo Sr. D. Manuel Lamela:

Nos dirigimos a Vd. para manifestarle el desconcierto entre los médicos de familia y pediatras de Atención Primaria, por la situación creada en la fase inicial de implantación del modelo de Carrera Profesional de la Comunidad de Madrid, por el hecho de no considerar el tiempo trabajado durante el periodo MIR como licenciado sanitario a pesar de que en este periodo de incorporación inicial al modelo es lo único que se va a tener en cuenta para adjudicar un nivel.

Podemos llegar a entender que cuando el sistema se desarrolle convenientemente y se tengan en cuenta otros aspectos como la docencia, la formación o el desarrollo de funciones organizativas, el reconocimiento de la formación especializada se aborde conjuntamente en el Consejo Interterritorial, pero no comprendemos cómo en fase inicial no ha sido reconocido de forma inmediata, a pesar de estar recogido claramente en el decreto de Carrera Profesional en el que se habla de antigüedad. Como usted sabe, la antigüedad en la función pública equivale a trienios, en los que si está incluida la formación MIR.

El no reconocer este tiempo de trabajo, crea diferencias al compararse con los compañeros médicos y pediatras de AP sin ese periodo de formación (especialistas por la vía MESTO y médicos generales). El tiempo dedicado a la formación supone, por tanto, un menoscabo para la carrera profesional, convirtiéndose en un inconveniente en lugar de un estímulo o un mérito para el desarrollo de la profesión, situando al médico con formación MIR en un nivel de carrera inferior al que carece de dicha formación.

Como recordará, en la reunión que mantuvo el pasado 4 de Mayo con los presidentes de las Sociedades Científicas de AP madrileñas, se nos informó, y así está recogido en el acta, de que ninguna Comunidad Autónoma española reconoce dicho periodo en sus modelos de carrera profesional y que sería abordado en próximas reuniones del Consejo Interterritorial. Esa información hemos podido contrastarla con compañeros, y al parecer en varios servicios de salud sí que se reconoce, al menos en el periodo de incorporación inicial, como en Extremadura, Castilla-La Mancha o Murcia.

En la reunión antes mencionada se abrió la posibilidad al reconocimiento, al menos en el periodo de incorporación inicial, si así se proponía por alguna de las partes. Al estar planteada la Carrera Profesional como un reconocimiento individual, sin numerus clausus por nivel, no existe la pretendida rivalidad entre sistemas de formación que ha dado lugar a enfrentamientos en oposiciones y bolsas de empleo, lo que puede constatar en el apoyo unánime de las sociedades médicas de primaria.

Por todo ello solicitamos que se reconozca de forma inmediata todo el tiempo trabajado como licenciado sanitario, es decir, incluyendo el periodo MIR o cualquier otro periodo de trabajo, de momento para esta fase inicial y estudiar detenidamente la propuesta una vez implantado el modelo definitivo de Carrera Profesional, ofreciéndonos a colaborar una vez más con las Direcciones Generales de Recursos Humanos y del Servicio Madrileño de Salud para solucionar este y todos los temas que se nos demande.

Atentamente,

Fernando Sánchez Perales,  
Presidente de AMPap

Paulino Cubero González  
Presidente de SoMaMFyC

Mercedes Ricote Belinchón  
Presidenta de Semergen -Madrid



Asociación Madrileña de Pediatría  
de Atención Primaria  
AMPap



**SOMaMFyC**  
Sociedad Madrileña de Medicina de Familia y Comunitaria